



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00729459- -UNC-ME#SPF

---

VISTO el pedido del Señor Decano de la Facultad de Derecho, Carlos Toselli, para aprobar el cambio de destino de la obra originalmente prevista en el Plan de Obras vigente, denominada “Oficinas Facultad de Derecho”, conforme Anexo I de la RHCS-2019-209-E-UNC-REC, aprobada en el Plan Quinquenal de Obras UNC 2019–2023; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo manifestado por el Señor Decano, por el transcurso del tiempo las prioridades de la Facultad de Derecho se han modificado, resultando necesario concentrar esfuerzos en mejoras de la infraestructura edilicia de los Edificios de la Facultad de sede Obispo Trejo e Independencia;

Que la obra prevista originalmente contemplaba una superficie de 240,88 m<sup>2</sup> y que se solicita aplicar los recursos equivalentes a dicha superficie a intervenciones de mejora en los edificios de la sede Obispo Trejo e Independencia;

Que, de acuerdo con los estudios realizados por la Secretaría de Planeamiento Físico (SPF), corresponde priorizar la aplicación de los recursos en las siguientes obras, según su disponibilidad:

1. Refuncionalización de los sanitarios de los Edificios de la Facultad
2. Reparaciones varias en el hall de entrada del edificio sobre calle Obispo Trejo.
3. Mejora integral del sistema Wi-Fi de la Facultad.
4. Modernización de aulas y espacios académicos de la Facultad mediante la incorporación de equipamiento tecnológico.

Que los proyectos correspondientes a las intervenciones mencionadas se encuentran en fase de desarrollo y se podría avanzar en elaborar los legajos para realizar los procedimientos de licitaciones ajustándose a los montos disponibles, sin exceder el monto de referencia indicado en el cuarto párrafo;

Que modalidades similares de cambio de destino, en el marco del Plan de Obras en curso, ya fueron aprobadas con anterioridad por el Honorable Consejo Superior para la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Químicas y la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Lo informado por la Secretaría de Planeamiento Físico en orden 4 y por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 12;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia Y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de destino de la obra “Oficinas Facultad de Derecho”, prevista en el Plan de Obras en curso, y reasignar los recursos equivalentes a 240,88 m<sup>2</sup> al conjunto de intervenciones de mejora de infraestructura en la sede Obispo Trejo e Independencia, conforme prioridades establecidas en los considerandos, teniendo en cuenta para ello el valor del metro cuadrado al momento del llamado de las obras.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Secretaría de Planeamiento Físico (SPF) instrumente las actuaciones necesarias para la licitación, contratación y ejecución de las obras priorizadas, ajustando pliegos, presupuestos y cronogramas a los montos disponibles, sin exceder el monto de referencia indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Facultad de Derecho y a la Secretaría de Gestión Institucional, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

JA